

Procedimiento de elaboración del informe de gestión y programa de actuación

Índice

1.....	OBJETO
2.....	ALCANCE
3.....	NORMATIVA
4.....	DEFINICIONES
5.....	RESPONSABLES
6.....	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
7.....	DIAGRAMA DE FLUJO
8.....	SEGUIMIENTO
9.....	REGISTRO Y ARCHIVO

Histórico de cambios

<i>Nº de revisión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Modificación</i>
v1.0	01/09/2022	Edición inicial

ELABORADO POR: Administradora de la FE	REVISADO POR: Vicedecano de Calidad y Titulaciones	APROBADO POR: Decano/Comisión Técnica de Calidad de la FE
Susana Casaña Oliver	Juan Carlos Bustamante	Julio Latorre Peña

	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y PROGRAMA DE ACTUACIÓN	Código: PRE-003	
		Versión: 1.0	
		Fecha: Septiembre de 2022	
		Página 2 de 7	

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es describir el proceso de elaboración del Informe de Gestión y Programa de Actuación de la Facultad de Educación (FE). Estos documentos constituyen un despliegue de la política y los objetivos de calidad. Para la elaboración de este documento, cada año natural, el equipo decanal centralizará y hará una puesta en común con respecto a los ámbitos que conforman la gobernanza, gestión y organización del centro. Una vez elaborado, el documento será sometido a revisión por parte de la Junta de Facultad de la FE para su posterior aprobación. Finalmente, se hará público y quedará a disposición de los Grupos de interés asociados con el centro. Se trata de un documento que busca vehicular el cumplimiento de los objetivos de gestión de la calidad al ser un instrumento de transparencia y de rendición de cuentas.

Clasificación del procedimiento: Estratégico

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación para la elaboración del Informe de Gestión y Programa de Actuación que se efectuarán con carácter anual, tal y como establece el Reglamento de la FE y el Manual de Calidad de Centro.

3. NORMATIVA

- Estatutos de la Universidad de Zaragoza
- Manual de Calidad de la UZ
- Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y máster universitario (BOUZ/5-17 de 5 de mayo de 2017)
- Reglamento del centro
- Reglamento de la Comisión Técnica de Calidad (CTC) de la FE
- Manual de calidad de la FE

4. DEFINICIONES

- **Informe de Gestión:** documento que contiene la relación de actuaciones realizadas en el centro durante el año natural que corresponda para cumplir con los objetivos estratégicos y/o de calidad establecidos, sirviendo para la rendición de cuentas a todos los grupos de interés.

	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y PROGRAMA DE ACTUACIÓN	Código: PRE-003	
		Versión: 1.0	
		Fecha: Septiembre de 2022	
		Página 3 de 7	

- **Programa de Actuación:** relación de objetivos y actuaciones planificadas por el centro para el siguiente año, que despliegan la política y los objetivos de calidad.
- **Política de Calidad:** conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación del centro con respecto al compromiso con la oferta formativa y los servicios que presta, y que tienen como destinatarios los diferentes grupos de interés.
- **Objetivo de Calidad:** relación de aspectos, propuestas, intenciones y resultados que pretendemos lograr con el propósito de mejorar el centro, la oferta formativa y los servicios que se evalúan.
- **Grupo de interés:** personas, grupos o instituciones que se preocupan por las enseñanzas o los resultados obtenidos por el centro. Se incluyen estudiantes, profesores, PAS, empleadores y sociedad en general.

5. RESPONSABLES

- Decano
- Equipo decanal
- Vicedecano de Calidad y Titulaciones
- Administradora
- CTC de la FE
- Coordinadores de las titulaciones oficiales
- Junta de Facultad de la FE

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

De acuerdo con lo que se determina en el art 77 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza “el Decano del centro presentará anualmente a la Junta de Centro un informe de gestión, que contendrá la memoria de actividades y la rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto; asimismo, informará de su programa de actuación”. Dicho programa de actuación recogerá acciones concretas de mejora relacionadas con cada uno de los ejes de actuación asociados a los ámbitos que conforman la gobernanza, gestión y organización del centro.

El Informe de Gestión debe contemplar información de todas las actuaciones realizadas por el equipo directivo y analizará, entre otros aspectos, el grado de cumplimiento de los objetivos del Plan Anual de Actuación anterior. Deberá recoger la información relevante de la gestión de calidad de las titulaciones oficiales impartidas en la FE, estudios propios, reuniones de los órganos de gobierno, normativas aprobadas, relaciones institucionales, actividades formativas complementarias y de proyección social referida al año que corresponda.

	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y PROGRAMA DE ACTUACIÓN	Código: PRE-003	
		Versión: 1.0	
		Fecha: Septiembre de 2022	
		Página 4 de 7	

Además, recogerá aspectos relacionados con la gestión de personal, de las infraestructuras, equipamientos y servicios y el informe económico del último ejercicio presupuestario.

El Informe de Gestión recabará datos de todas las actuaciones realizadas a lo largo del año, tanto en gestión académica como en gestión económica y administrativa, de forma que su lectura sirva para la rendición de cuentas a todos los Grupos de Interés involucrados en las actuaciones del centro, al tiempo que materialice el objetivo de transparencia en dicha gestión.

En el Programa de Actuación, por su parte, se definirán los objetivos y planificarán las actuaciones del Centro para el siguiente año, así como las acciones de mejora previstas para el siguiente ejercicio presupuestario, para lo que se deberán tener en cuenta, muy especialmente, los Planes Anuales de Innovación y Mejora de las titulaciones.

El procedimiento consta de las siguientes fases:

6.1. Elaboración del Informe de Gestión y Programa de Actuación

El Decano/Director del centro, con periodicidad anual, elaborará, junto con el Equipo de Dirección y el/la Administrador/a del Centro, un resumen de las principales actividades llevadas a cabo en la FE durante el año natural, así como una propuesta de actuaciones que esté en consonancia con la Política y Objetivos de calidad del Centro. Para ello, se recabará información de otros agentes implicados en el Sistema de Garantía Interna de Calidad, como los Coordinadores de las titulaciones, los presidentes de las Comisiones de Garantía de la Calidad y la CTC de la FE.

Así bien, el Informe de Gestión recogerá la información referida a los distintos ejes de actuación de la FE siguiendo la siguiente estructura:

1. Ordenación Académica
 - a. Planes de estudio
 - b. Gestión de las titulaciones
 - c. Trabajos fin de estudios
 - d. Estudios propios
 - e. Actividades Universitarias Culturales y Complementarias
 - f. Asignaturas en inglés
 - g. Solicitud cambios de grupo
 - h. Aplicación de Reglamento de Permanencia de la Universidad
2. Calidad
3. Internacionalización y programas de movilidad
4. Estudiantes y Prácticas curriculares
 - a. Plan de Orientación Universitaria para estudiantes
 - b. Delegación y representación de estudiantes en la FE
 - c. Delegado de deportes
 - d. Comunicación con los estudiantes, gestión de quejas e incidencias

	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y PROGRAMA DE ACTUACIÓN	Código: PRE-003	
		Versión: 1.0	
		Fecha: Septiembre de 2022	
		Página 5 de 7	

5. Investigación, innovación y transferencia
6. Proyección social y cultural
7. Sostenibilidad y ODS
8. Infraestructuras y servicios
9. Informe económico del ejercicio correspondiente
10. Programa de actuación

De la misma forma, indicará aspectos que indiquen posibilidades de mejora y que puedan dar lugar a necesidades que deban ser abordadas con la puesta en marcha de acciones concretas, trazables y medibles. Dichas acciones concretas serán recogidas en el Programa de Actuación de la FE. Dicho Programa de actuación se estructurará siguiendo los ejes de actuación recogidos en el Informe de Gestión y contará con los siguientes apartados para cada una de las acciones:

- Denominación de la acción.
- Necesidad de la que deriva la acción.
- Responsable de su ejecución.
- Plazo de ejecución.
- Indicadores y/o evidencias.
- Objetivos de calidad relacionados.
- Beneficiarios de la acción.

El responsable del seguimiento de los indicadores y/o las evidencias será la CTC de la FE. Dicha comisión, de forma periódica y según los plazos de ejecución de las acciones, emitirá informes correspondientes al estado de dichas acciones.

Finalmente, para la elaboración del Informe de Gestión y el Programa de Actuación se tendrán en cuenta los siguientes documentos e informes:

- Informe de Gestión y Programa de Actuación del año anterior
- Política y Objetivos de Calidad del centro
- Memorias de Verificación de las titulaciones oficiales impartidas, así como sus revisiones y modificaciones posteriores, complementadas con las Guías Docentes de las asignaturas.
- Informes de Renovación de la Acreditación de las titulaciones oficiales
- Informes de Evaluación de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje de las titulaciones oficiales
- Planes Anuales de Innovación y Mejora de las titulaciones oficiales
- Memorias finales de los Estudios Propios
- Informe del resultado del ejercicio económico anterior
- Carta de servicios
- Informes de auditorías internas, si las hubiera
- Informes externos de evaluación de la calidad (ACPUA)

	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y PROGRAMA DE ACTUACIÓN	Código: PRE-003	
		Versión: 1.0	
		Fecha: Septiembre de 2022	
		Página 6 de 7	

- Evolución de los indicadores del SGIC
- Quejas y Sugerencias recibidas

6.2. Elevación a la Junta de centro para su aprobación

El informe elaborado sobre las actuaciones realizadas y la propuesta de actuaciones para el siguiente año serán trasladados a la Junta del centro para su aprobación. Este órgano puede contemplar la posibilidad de invitar a la Junta en que se debata y apruebe el Informe de Gestión y el Programa de Actuación a representantes de otros Grupos de Interés que no estén representados en dicha Junta.

6.3. Firma

Una vez aprobados por la Junta, el Informe de Gestión y el Programa de Actuación serán firmados por el Decano/Director del centro.

6.4. Difusión

Posteriormente se les dará difusión por diferentes canales, de forma que llegue a todos los Grupos de Interés:

- Página web del centro
- Boletín informativo, en su caso

El [Vicedecano de Calidad y Titulaciones](#) será el encargado de garantizar su publicación en la página web del Centro.

7. DIAGRAMA DE FLUJO

¿?

8. SEGUIMIENTO

El seguimiento de este procedimiento lo llevará a cabo [la CTC de la FE](#), examinando y revisando anualmente:

- el cumplimiento de los objetivos y actuaciones planificadas
- la publicación del Informe de Gestión y Programa de Actuación en el apartado correspondiente de la página web.

9. REGISTRO Y ARCHIVO

El Informe de Gestión y Programa de Actuación es un documento con entidad propia. Será conservado en formato electrónico y custodiado por el profesor secretario del centro. Se

	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y PROGRAMA DE ACTUACIÓN	Código: PRE-003	
		Versión: 1.0	
		Fecha: Septiembre de 2022	
		Página 7 de 7	

archivará y registrará conforme al procedimiento [PRA_002 Elaboración, control y registro de la documentación del SGIC](#).